

Convocatoria

“Campaña de Marketing para MIPYMES, de la Región Metropolitana, con oferta exportable de productos, insumos o materiales en base a micro y nano cobre, u otras tecnologías biocidas”

Resumen

ProChile y el Gobierno Regional Metropolitano invitan a empresas MIPYMES de la Región Metropolitana, que cuenten con una oferta exportable de productos, insumos, aditivos o materiales -que incluyan micro y nano cobre u otras tecnologías biocidas-, a participar en una campaña de Marketing Digital, a realizarse en Emiratos Árabes, entre el 01 de septiembre al 30 de octubre de 2021. Esta actividad será financiada con recursos del Gobierno Regional Metropolitano.

Cronograma

Cierre de Postulaciones: 4 de agosto del 2021

Realización de la Campaña de Marketing: 1 septiembre al 30 de octubre 2021

Trabajo, coordinado por la Dirección regional Metropolitana, para el envío de material e insumos -de las empresas-, necesarios para la campaña: 6 al 12 de agosto 2021

Cupos: 14

Antecedentes

La actividad tiene como objetivo difundir y posicionar, a través de redes sociales en el mercado de Emiratos Árabes, la oferta exportable de empresas con productos, insumos, aditivos o materiales, que incluyan micro y nano cobre u otras tecnologías biocidas.

La actividad estará financiada con recursos del Gobierno Regional Metropolitano, exclusivamente para empresas de la región, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas de la Región Metropolitana, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos (SII).
 - b) PYME: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.401 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
2. Empresas que pertenezcan a la Región Metropolitana, lo que se acreditará por la Dirección Regional.
3. Empresas que tengan una oferta exportable de productos, insumos, aditivos o materiales -que incluyan micro y nano cobre u otras tecnologías biocidas-, y que cuenten con certificados de caracterización de los insumos, o con pruebas de efectividad de la acción biocida -para los productos finales-, realizados en el exterior o en Chile, por instituciones externas a la empresa.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 04/08/2021 a las 13:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2020 en adelante y para aquellas sin facturación al 2019, las ventas se acreditarán mediante documentos contables tales como boletas, facturas o Carpeta Tributaria Electrónica, los cuales deberán ser adjuntados en la postulación.
5. Test de Sostenibilidad realizado y con resultado <https://www.prochile.gob.cl/test-de-gestion-sostenible> (no es requisito para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación)
6. Para aquellas empresas con actividades comerciales en el exterior y que no registren exportaciones por ADUANAS, se solicita presentar formulario Declaración Exportación de Servicios e Internacionalización en mercados.
7. Copia de los certificados de la empresa, emitidos por instituciones extranjeras o chilenas y externas a ésta:
-Para los insumos, aditivos o materiales biocidas: certificados emitidos a nombre de la empresa fabricante/proveedora de éstos, que demuestren la naturaleza o características que los califican como tal.
-Para los productos fabricados con tecnología biocida, certificados que demuestren dicha efectividad.
8. Catálogo o presentación de la empresa y su oferta exportable en inglés, e idealmente, link de video tipo pitch en inglés. Es importante señalar que este material es muy importante para la campaña en Emiratos Árabes.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas, que se adjudiquen los cupos disponibles, con la prestación de servicios de Marketing Digital, por parte de una empresa especializada de Emiratos Árabes, para el desarrollo de una campaña en redes sociales -a través de plataformas Facebook, Instagram y LinkedIn-, por el plazo de un mes, la cual permita aumentar el conocimiento y penetración de las marcas en el mercado, construir comunidades en torno al negocio u oferta de las empresas, así como alcanzar potenciales clientes y generar sinergias comerciales.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

| CONVOCATORIA FNDR 2021 | | | |
|---|---|---------|-------------|
| Matriz de Evaluación | | | |
| Criterios de Evaluación | Atributo | Puntaje | Ponderación |
| Pertinencia de la empresa al mercado de destino | Muy buena | 4 | 50% |
| | Buena | 3 | |
| | Suficiente | 2 | |
| | Insuficiente | 1 | |
| Permanencia Exportadora | Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021) | 5 | 25% |
| | Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021) | 4 | |
| | Nuevo exportador (solo año 2021) | 3 | |
| | Exportador sólo un año (año 2019 o 2020 o 2021) | 2 | |
| | Sin exportaciones | 1 | |
| Tamaño Empresa | Mediana | 4 | 20% |
| | Pequeña | 3 | |
| | Micro | 2 | |
| Test de Gestión Sostenible | Puntaje total entre 9 y 12 | 5 | 5% |
| | Puntaje total entre 5 y 8 | 4 | |
| | Puntaje total entre 1 y 4 | 3 | |
| | Puntaje total cero | 2 | |
| | Sin test realizado | 1 | |

III.1.- Criterios de Evaluación

i. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Profesionales de la Oficina Regional a cargo del sector de empresas con oferta exportable de productos, insumos, aditivos o materiales, que incluyan micro y nano cobre u otras tecnologías biocidas.
- **OFICOM:** Profesional de la Oficina Comercial de Emiratos Árabes.
- **SECTOR:** Una profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
- Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

ii. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|---|---------|
| Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021) | 5 |
| Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021) | 4 |
| Nuevo exportador (solo año 2021) | 3 |
| Exportador sólo un año (año 2019 o 2020 o 2021) | 2 |
| Sin exportaciones | 1 |

iii. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|----------|---------|
| Mediana | 4 |
| Pequeña | 3 |
| Micro | 2 |

iv. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|----------------------------|---------|
| Puntaje total entre 9 y 12 | 5 |
| Puntaje total entre 5 y 8 | 4 |
| Puntaje total entre 1 y 4 | 3 |
| Puntaje total cero | 2 |
| Sin test realizado | 1 |

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, ProChile consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Claudia de la Cuadra

Cargo: Ejecutiva Regional ProChile Región Metropolitana

Mails: cdelac@prochile.gob.cl / cchapar@prochile.gob.cl